

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

AVISO DE REMATE

El presente asunto se programó diligencia de remate para el día **21 de marzo de 2024 a las 9:00 A.M.** del bien vinculado a esta ejecución, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

El bien objeto del remate cuenta con las siguientes características: Clase de vehículo: Automóvil; – Placas: JFR-658; Marca: Chevrolet; Color: Blanco Galaxia; Modelo: 2017; Línea: Sonic; Número Chasis: 3G1J85CC7HS575595; Número Motor: 1HS575595; Combustible: Gasolina; Servicio: Particular; Tipo de Carrocería: Hatch Back; de propiedad de **NICOLAS ELIECER CHIQUILLO ARIAS**.

El bien referenciado se encuentra avaluado en la suma de **\$ 29.650.000**

La licitación empezará a la hora señalada y transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres contentivos de las posturas y estas se leerán en voz alta, siendo postura admisible la que cubra por lo menos el 70% del avalúo total del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo total del bien en la cuenta de depósitos judiciales No. 540012051102 del Banco Agrario de Colombia a nombre de este Juzgado.

Como impuesto sobre remate, el licitante a quien se le adjudique el bien subastado, deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate en la Cuenta Corriente 3-0820-000635-8 Convenio Código 13477 “Cuenta Tesoro Nacional” del Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 que modificó el artículo 7 de la Ley 11-87 y el artículo 5 de la Ley 66 de 1993.

Rosa María Carrillo García, funge como secuestre del bien, Celular: 318 6179873, correo electrónico rosacarrillo747@gmail.com

Para los efectos previstos en los artículos 449 y 450 del C.G.P., se remite copia de este aviso a la parte demandante a través de la dirección electrónica para su publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación, con antelación no menor a diez (10) días hábiles a la fecha de la diligencia. Deberá allegar prueba de su publicación y un ejemplar del certificado de libertad y tradición del bien, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

**Correo electrónico institucional j02pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Lunes a viernes, 7:30 a.m. a 3:30 p.m. jornada continua.**

La diligencia de remate tendrá lugar a través de la plataforma LIFESIZE. Por lo que es deber de las partes e interesados en participar en tal diligencia, contar con un dispositivo electrónico compatible con tal plataforma y en lo posible procurar descargar la misma.

Las posturas u ofertas de remate se recibirán en la dirección de correo institucional: j02pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es: <https://call.lifesizecloud.com/20718880>

Para el desarrollo de la diligencia se dará aplicación al protocolo dispuesto en la Circular DESAJCUC20-217, que establece:

“(...) 3. PRESENTACIÓN DE POSTURAS DE REMATE.

OPORTUNIDAD: De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

CONTENIDO DE LA POSTURA: Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.*
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.*
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.*
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.*

ANEXOS DE LA POSTURA: Toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.*
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.*

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICADO: 54001 4189 002 2019 01063 00
PARTE DEMANDANTE: CHEVIPLAN NIT 830.001.133-7 – CEDIDO A: WILMER JAVIER ROPERO CASTELLANOS C.C. 13.275.253
PARTE DEMANDADA: NICOLAS ELIECER CHIQUILLO ARIAS C.C. 13.275.653

• *Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.*

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA: La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en los Despachos Judiciales de la jurisdicción siempre deberá realizarse a través de correo electrónico. Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional delegada por el Despacho Judicial para tal fin, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.:

ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Número del RADICADO DEL PROCESO en 23 dígitos. Para el presente caso, es 54001418900220190106300.

ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse “OFERTA”.

La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto (...)

El protocolo para las audiencias de remate, puede ser consultado a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-2-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-cucuta/128>

En constancia, se libra el presente aviso el 27 de febrero de 2024.-

Yesenia Inés Yanett Vásquez
Secretaria